

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0382 - 2013-MPS/A

Sechura, 23 de mayo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0539-2013-MPS/GDU de fecha 21 de mayo del 2013, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, sobre **RECONFORMACIÓN de Comité de Recepción de Obra; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0340-2013-MPS/A de fecha 08 de mayo del 2013, se Resuelve en su Artículo 1°.- Designar, al Comité de Recepción de la obra denominada "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Electrificación Integral del Centro Poblado Chepito del Distrito de Bernal, Provincia de Sechura - Piura";

Que, Mediante Informe N° 725-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 21 de de mayo del 2013, la Sub Gerencia de Infraestructura señala que de acuerdo al Resolución de Alcaldía N° 340-2013-MPS/A, se designó como Presidente del Comité de Recepción de la Obra al Ing. Pedro Fernando Chuquillanqui Chinguel-Gerente de Desarrollo Urbano y como miembro Obra al C.P.C Wilfredo Amaya Chully-Trabajador nombrado de la Sub Gerencia de Finanzas, y siendo que a la fecha el Ing. Pedro Fernando Chuquillanqui Chinguel no se encuentra asumiendo del cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Sechura, y el CPC. Wilfredo Amaya Chully se encuentra suspendido de sus labores (Proceso Administrativo), por cual no podrán participar en dicho acto, solicitando la reconformación del comité de Recepción de mencionada la Obra;

Que, mediante documento de Visto el Gerente de Desarrollo Urbano manifiesta que en atención al documento emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, es que solicita la reconformación del Comité de Recepción de Obra, su la misma que debe estar integrado por los siguientes profesionales: como Presidente: Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillus - Gerente de Desarrollo Urbano, como miembros Ing. Richard Rafael Lescano Alban - Sub Gerente de Infraestructura, C.P.C. Juan José Cruz Sarango - Gerente de Administración y Finanzas y el Ing. Carlos Carrión Rodríguez - Supervisor de Obra;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE.

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR AL COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO CHEPITO DEL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA"; de conformidad con la Ley de Contrataciones con el Estado D. Leg. 1017, su Reglamento y sus modificatorias, el mismo que será integrado por los siguientes miembros:

- **PRESIDENTE** : Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillus
Gerente de Desarrollo Urbano
- **MIEMBROS** : Ing. Richard Rafael Lescano Albán
Sub Gerente de Infraestructura
C.P.C Juan José Cruz Sarango.
Gerente de Administración y Finanzas
Ing. Carlos Carrión Rodríguez
Asesor

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo Acto Resolutivo que se oponga al presente.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta al Comité Designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO RAZO NUNURA
ALCALDE